

Oficio N° 268/2021

Montevideo, 12 de marzo de 2021.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de las Resoluciones N° 160, 163 y 164/2021, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/ns

MARÍA
ALEJANDRA
MÉNDEZ
MARTÍNEZ

Firmado
digitalmente por
MARÍA ALEJANDRA
MÉNDEZ MARTÍNEZ
Fecha: 2021.03.15
10:53:01 -03'00'

Secretaria General
Fiscalía General de la Nación

Montevideo 15 MAR 2021
Recibido en Dirección General



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00263
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	12/03/2021 13:16:28	
Tipo:	Otras actuaciones	

Resolución N.º 160/2021

VISTO: la solicitud de licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 1º turno, Dra. Tania Vidal durante el período del 13 al 14 marzo de 2021.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de la Ley N° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de dos, tres, y cuatros turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

3) Que por Resolución N° 559/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020 se delegó en la Prosecretaria Letrada la decisión referente a la licencia de los funcionarios del Escalafón “N” y funcionarios dependientes de Dirección General.

4) Que por Resolución N.º 615/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020 se delegó en la Prosecretaria Letrada la decisión de designar Fiscal subrogante por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 1º turno, Dra. Tania Vidal durante el período del 13 al 14 marzo de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017, N° 559/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020 y N.º 615/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020

LA PROSECRETARIA LETRADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la licencia reglamentaria de Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 1º turno, Dra. Tania Vidal durante el período del 13 al 14 marzo de 2021.

2º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 1º turno, Dra. Tania Vidal durante el período del 13 al 14 marzo de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 1º turno, Dra. Noelia González,

3º) **NOTIFICAR** a la Dra. Tania Vidal y a la Dra. Noelia González.

4º) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, a las Fiscalías Departamentales de Lavalleja, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6º) **CUMPLIDO**, archívese.

CA/cap

Actuante:
Alejandra Villar Anllul
Pase a Firma
Claudia Aquino Benoit

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00263
Fecha:	12/03/2021 16:07:53	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Claudia Aquino Benoit	12/03/2021 16:07:52	Avala el documento

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00269
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	12/03/2021 16:17:49	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N° 163/2021

VISTO: lo dispuesto por Resolución N.º 140/2021 de fecha 8 de marzo de 2021.

RESULTANDO: 1) Que en la citada Resolución se dispuso subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Chuy, Dra. Matilde Mattos, durante el período del 8 de marzo al 7 de abril de 2021 con el Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía Departamental de Chuy Dr. Andrés Moller.

2) Que el Dr. Andrés Moller solicitó por razones de fuerza mayor licencia reglamentaria durante el período del 13 al 15 de marzo de 2021.

3) Que la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Chuy, Dra. Erika Persel prestó su conformidad para subrogar a la Dra. Matilde Mattos, durante el período del 13 al 15 de marzo de 2021.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo solicitado por el Dr. Moller, correspondería modificar por la subrogación dispuesta por Resolución N.º 140/2021 de fecha 8 de marzo de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley N.º 19483 de fecha 5 de Enero 2017, Ley N.º 19334 de fecha 14 de Agosto de 2015 y Resolución N.º 140/2021 de fecha 8 de marzo de 2021.

LA PROSECRETARIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) **DEJAR SIN EFECTO** la subrogación dispuesta por Resolución N.º 140/2021 de fecha 8 de marzo de 2021 solo con respecto al período del 13 al 15 de marzo de 2021.

2º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Chuy, Dra. Matilde Mattos, por el período del 13 al 15 de marzo de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Chuy, Dra. Erika Persel.

3º) **NOTIFICAR** a la Dra. Matilde Mattos, a la Dra. Erika Persel y al Dr. Andrés Moller.

4º) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a la Fiscalía Departamental de Chuy, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5°) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6°) PASAR a Gestión Documental a los efectos de proceder a las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

7°) CUMPLIDO, archívese.

CA/cap

Actuante:
Susana Acosta
Pase a Firma
Claudia Aquino Benoit

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00269
Fecha:	12/03/2021 16:23:23	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Claudia Aquino Benoit	12/03/2021 16:23:22	Avala el documento

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00270
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	12/03/2021 16:33:13	
Tipo:	Otras actuaciones	

Resolución N° 164/2021

VISTO: la licencia médica de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Paso de los Toros, Dra. Daniela Revello durante el período del 12 al 15 de marzo de 2021.

RESULTANDO: 1) Que el artículo 59 de La Ley N° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de único turno serán subrogadas por un integrante de la misma Fiscalía.

3) Que por Resolución N.º 615/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020 se delegó en la Prosecretaria Letrada la decisión de designar Fiscal subrogante por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Paso de los Toros, Dra. Daniela Revello durante el período del 12 al 15 de marzo de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017, y N.º 615/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020;

LA PROSECRETARIA LETRADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) **SUBROGAR**a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Paso de Los Toros, Dra. Daniela Revello durante el período del 12 al 15 de marzo de 2021 con el Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía Departamental de Paso de los Toros, Dr. Gonzalo Cardozo.

2º) **NOTIFICAR**a la Dra. Daniela Revello y al Dr. Gonzalo Cardozo.

3°) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, a la Fiscalía Departamental de Paso de los Toros, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5°) **CUMPLIDO**, archívese.

CA/cap

Actuante:
Natalia Suarez Quinteros
Pase a Firma
Claudia Aquino Benoit

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00270
Fecha:	12/03/2021 16:37:07	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Claudia Aquino Benoit	12/03/2021 16:37:06	Avala el documento

